

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8253**     *TRANSPORTES BLINDADOS, S.A.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*VISABREN, S.A.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas con carácter universal, en fecha 30 de junio de 2016, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión por absorción de las mismas, mediante la absorción por parte de "TRANSPORTES BLINDADOS, S.A." de "VISABREN, S.A.", con extinción de la última y transmisión en bloque a título universal de su patrimonio a la absorbente, con el consiguiente traspaso de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituye su patrimonio social. La fusión se acordó ajustándose al proyecto de fecha 31 de marzo de 2016, depositado en el Registro Mercantil y con aprobación de los Balances cerrados al día 31 de diciembre de 2015.

Se hace constar expresamente de conformidad con el artículo 43 de la citada Ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Palma, 10 de agosto de 2016.- D. Miguel Bordoy Borrás y D. Jaime Rodríguez Viñals Administradores solidarios de "TRANSPORTES BLINDADOS, S.A.", y D. Juan Amer Cirer Administrador único de "VISABREN, S.A.".

**ID: A160059649-1**